



**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5351-7-LE14
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS, SEP"**

VALLENAR, 19 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 3132

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1955 del 14 de Abril del 2014, que llama a Licitación ID 5351-7-LE14, denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SEP".
- 2.- El Cuadro Análisis de la Propuesta ID: 5351-7-LE14, "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SEP".
- 3.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2014, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio del 2010, que aprueba Reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
- 5.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones Y Adquisiciones de Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza Ley N° 2 de Educación del 20/08/1998, que fija texto refundido coordinado y sistematizado del 10/09/1996.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y contratación Pública.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 9.- Según lo dispuesto en el Art.9 de la Ley 19.886. Declarará inadmisibles las ofertas cuando Estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación Pública denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SEP" realizada a través del Portal Mercado Público para la ID 5351-7-LE14, publicada con fecha 22 de Abril del año 2014, Antecedentes Para Incluir en la Oferta Punto 4.4, Punto 4.5 y Punto "Requisitos Técnicos y otras Clausula" Punto 9, 7° Párrafo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE VALLENAR

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones DAEM
 - Unidad SEP
 - Oficina de Parte Municipal /
- NFR/OTV/LRV/GFF/bgm